



Provincia de Tierra del Fuego Antártida e
Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE ECONOMÍA

Ushuaia, 16/04/2026

VISTO el Expediente N° MEC-E-18008-2026 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la prórroga de la Licitación Pública N° 01/2025 RAF 103, referente a la contratación de cobertura de seguro para cubrir los riesgos de incendio, rotura de cristales y responsabilidad civil de los inmuebles que no son propiedad de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, por el período de doce (12) meses.

Que mediante Resolución O.P.C. N°34/2025 se autorizó el llamado a la Licitación Pública antes mencionada, y se aprobó el respectivo Pliego de Bases y Condiciones como Anexo I, en cuya cláusula 7, se estableció la posibilidad de prorrogar el plazo del contrato hasta un máximo de tres (3) meses, en los mismos términos y precios pactados inicialmente.

Que por conducto de la Resolución M.E. N°312/2025 se aprobó el procedimiento y se adjudicó la Licitación Pública N°01/25, RAF 103, a favor del proveedor “CAJA DE SEGUROS S.A”, C.U.I.T. N° 30-66320562-1, el renglón N° 01 por el monto total de PESOS TREINTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS CINCO CON 92/100 CENTAVOS (\$ 34.763.405,92).

Que, en consecuencia, fue emitida y suscripta la Orden de Compra N° 80/25, en fecha 29/04/2025 perfeccionándose el vínculo entre las partes y emitiéndose seguidamente la póliza N° 5300-0182293-01.

Que a través de la NOTA-OPC-345-2026, la Subdirección General de Seguros de la Oficina Provincial de Contrataciones solicitó autorización para la tramitación de la prórroga de la póliza de seguros que cubra el riesgo de los inmuebles no propios de la Provincia por el término de tres (3) meses, contado a partir del 11 de mayo de 2026.

Que por NOTA N°35-2026 LETRA.V.M.E., fue autorizada la continuidad del trámite tendiente a prorrogar la póliza N° 5300-0182293-01, a partir de las 12:00 hs del desde el 11/05/2026 y por el período de tres (3) meses.

Que se ha dado intervención a la firma MARTÍNEZ SOSA ASESORES DE SEGUROS, en su calidad de asesora de seguros de la Provincia, en el marco del Convenio registrado bajo el N° 21678.

Que se cuenta con partida presupuestaria suficiente para afrontar el gasto comprometido por la presente medida, el cual será solventado con fondos del Tesoro Provincial.

Que la presente contratación se encuadra legalmente, en el marco de lo establecido en las Leyes Provinciales N°1015 y N°1580, el Decreto Provincial N° 674/2011, N° 32/2026 y

G.T.F.
EC



Provincia de Tierra del Fuego Antártida e
Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE ECONOMÍA

Resoluciones O.P.C. N° 18/2021 y N°128/2021.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo en virtud de lo establecido en el artículo 14 de la Ley Provincial 1511 y los Decretos Provinciales N° 188/2023, su modificatorio N° 565/2023 y N° 09/2026.

Por ello:

EL MINISTRO DE ECONOMÍA
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°- Autorizar la prórroga de la Licitación Pública N° 01/25 RAF 103, adjudicada mediante Resolución M.E. N°312/2025, referente a la contratación de cobertura de seguro para cubrir los riesgos de incendio, rotura de cristales y responsabilidad civil de los inmuebles que no son propiedad de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a favor de la firma Caja de Seguros S.A., C.U.I.T. N° 30-66320562-1, por el término de TRES (3) meses, contado a partir de a partir de las 12:00 horas del 11 de mayo de 2026, por la suma total de PESOS OCHO MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y DOS CON 08/100 (\$ 8.586.262,08.-), de acuerdo con lo estipulado en la cláusula 7 – Prórroga del Anexo I de la Resolución O.P.C. N°34/2025. Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°- Autorizar a la Oficina Provincial de Contrataciones del Ministerio de Economía a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 3°- Imputar el gasto afectando a las U.G.G. 008ECO, U.G.C. ECO008, Clasificación 30000 del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4°.- Notificar a la Caja de Seguros S.A. Comunicar a quien corresponda. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

G.T.F.
EC

RESOLUCIÓN M.E. N° 251/2026